



Riohacha, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2020-00010-00.- proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ÁLVARO ALBERTO SOCARRÁS MEDINA.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 04 de noviembre de 2021:

Nº PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
786585	166.328.342	63.466.495,00	229.794.837,00
786573	46.143.307	16.757.351,00	62.900.658,00
TOTAL: CAPITAL MÁS INTERESES A 04/11/2021			292.695.495,00

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dbccd1fada3afc61166ae65a9e75637e5eda416d5017f29e0f1804c968916a3**

Documento generado en 09/12/2021 09:02:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>